

REVISIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016-2017

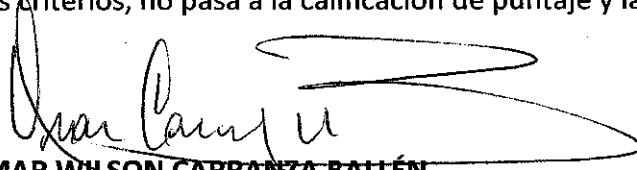
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA, LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECAUDO INTEGRAL DE CARTERA, GESTION DE COMPENSACIONES Y DEPURACIÓN DE SALDOS DE CARTERA, DE LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO QUE REQUIERE EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA.

Una vez revisados los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada, de acuerdo a lo señalado en los términos de condiciones, adendas y anexos para la convocatoria pública No. 016 de 2017, habilita a la firma UNIÓN TEMPORAL G & S 2017 con base en el siguiente cuadro:

REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL G & S	OBSERVACIONES
1. Presentar detallado y descrito el procedimiento a utilizar para realizar las actividades de gestión integral de recaudo de cartera, compensación de pagos totales y parciales, de notas crédito, de facturas anuladas que presentan error de interface y demás documentos inherentes a la depuración de cartera.	Pág. 75 a 85	Cumple
2. Certificación escrita que realizará uso de las herramientas tecnológicas SAP y Siapinc IV, para lo cual el proponente deberá realizar el ajuste y la implementación de los procesos teniendo en cuenta las herramientas tecnológicas señaladas. Así mismo, empleará las herramientas del sistema de calidad y las demás del Instituto, con la correspondiente autorización.	Pág. 86	Cumple
3. Plan de gestión y desarrollo de talento humano, que incluya proceso de selección, programa de inducción y reinducción, programa de bienestar e incentivos.	Pág. 87 a 91	Cumple
4. Adjuntar plan o procedimiento de salud ocupacional. (basado en ley 1562 de 2012), que desarrolla la empresa.	Pág. 92 a 122	Cumple

5. Plan de capacitación para el personal operativo para desarrollar durante la ejecución del contrato. Los temas mínimos básicos a incluir en el plan son: normatividad relacionada, gestión de cartera ante las diferentes Entidades Responsables de Pago, POS vigente, manuales tarifarios, módulo de cartera en SAP, auditoría médica, conciliación de glosas. Se pueden proponer temas adicionales. El plan debe incluir duración y periodicidad de reuniones de capacitación.	Pág. 123 a 128	Cumple
6. Modelo de gestión de la calidad que aplica el oferente.	Pág. 130 a 158	Cumple
7. Presentar compromiso escrito de cumplimiento de perfiles mínimos de acuerdo al numeral 3.1 del anexo No. 2	Pág. 159	Cumple
8. Adjuntar hoja de vida del líder o coordinador técnico de cartera, de un gestor de cartera, del profesional en derecho, de un técnico en compensaciones y de un auxiliar en compensaciones.	Pág. 162 a 325	Cumple
9. Certificar que las personas presentadas son las que harán parte del equipo humano en la ejecución efectiva del contrato, en caso de ser adjudicados y desarrollar su gestión en tiempo completo en el Instituto. Los perfiles deben relacionarse en el Anexo # 6	Pág. 326	Cumple
10. Presentar autorizaciones de cada una de las personas que harán parte del proyecto, donde manifiesten que autorizan al OFERENTE a presentar su hoja de vida a la presente convocatoria.	Pág. 327 a 331	Cumple

“Se realiza únicamente a los habilitados jurídica y financieramente. No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo 1 de los términos de condiciones. Para acceder a la calificación técnica de puntaje (anexo 2), se requiere que cumpla la evaluación jurídica, técnica habilitante y financiera. Si no cumple alguno de los tres criterios, no pasa a la calificación de puntaje y la oferta será rechazada”.


OMAR WILSON CARRANZA BALLÉN
Coordinador de Cartera INC - ESE